



REGLAMENTO PARA EL PRÁCTICUM DEL CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA CURSO 24/25

ÍNDICE

Introducción	3
Estructura del Prácticum	3
Evaluación	5
Comisión de Prácticum y tutorización académica	6
Oferta de centros y proceso de elección y adjudicación	6
Incorporación al centro de prácticas	7

Introducción

Los aprendizajes del Prácticum están vinculados a la experiencia directa, al contacto con la realidad. Suponen el acercamiento más directo del estudiantado a la realidad laboral y profesional durante la formación inicial del magisterio.

La realización de prácticas externas supone un puente entre lo académico y lo laboral. Éstas quedan reconocidas dentro de los planes de estudio como varias asignaturas, con diferentes cargas de créditos cada una. El Prácticum en sus diferentes momentos va a favorecer enormemente el desarrollo de las competencias profesionales, las cuales se acaban desarrollando en contextos reales, por lo que permite al estudiantado comprobar la relación existente entre la teoría y la práctica.

Será el Centro de Magisterio la Inmaculada (en adelante CMLI), adscrito a la Universidad de Granada, la institución encargada de llevar a cabo las gestiones oportunas para facilitar al estudiantado matriculado la realización de prácticas externas y que garanticen el contacto con la realidad profesional, así como de otras actividades formativas complementarias, las cuales irán orientadas a la mejora de las competencias profesionales del estudiantado, de manera que contribuya a una formación de calidad.

Cada curso escolar se organizará dos jornadas informativas previas al inicio del Prácticum, cada una de ellas destinada a un periodo distinto de prácticas, con la intención de transmitir a todo el estudiantado del Centro, pero orientado al estudiantado matriculado en dichas materias acerca de los detalles relacionados con las características académicas de Prácticum, así como del procedimiento de elección y adjudicación de centros.

Estructura del Prácticum

El Prácticum engloba varias asignaturas tanto en el Grado en Educación Infantil como en el Grado en Educación Primaria. Cada una de las cuales tiene las siguientes características:

• Organización del Prácticum en el Grado en Educación Infantil

 Prácticum I. Consta de 20 créditos ECTS (500 h.) distribuidos de la siguiente manera: 300 horas corresponde a la estancia en el centro de prácticas; 30 horas destinado a actividades formativas complementarias en el CMLI y 170 horas el tiempo destinado al trabajo autónomo . El prácticum I se cursa en el 1º semestre del 3º curso del grado.

Para matricularse en el Prácticum I se deben haber superado 108 créditos del Grado en Educación Infantil.

2. Prácticum II. Consta de 24 créditos ECTS (600 h.) distribuidos de la siguiente manera: 360 horas corresponde a la estancia en el centro de prácticas; 30 horas destinado a actividades formativas complementarias en el CMLI y 210 horas el tiempo destinado al trabajo autónomo. El prácticum II se cursa en el 2º semestre del 4º curso del grado.

Para matricularse del Prácticum II debe de haber superado el Prácticum I y 160 créditos del Grado en Educación Infantil.

Las prácticas externas del Grado en Educación Infantil se realizarán en escuela Infantiles o Centros de Educación Infantil que abarquen toda la etapa (de 0 a 6 años), o en centros que contemplen las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, por lo que es fundamental que se abarque el 2º ciclo de la etapa de infantil.

• Organización del Prácticum en el Grado en Educación Primaria

- 1. Prácticum I. Consta de 20 créditos ECTS (500 h.) distribuidos de la siguiente manera: 300 horas de estancia en el centro de prácticas; 30 horas de actividades formativas complementarias en el CMLI y 170 horas el tiempo destinado al trabajo autónomo. El prácticum I se cursa en el 1º semestre del 3º curso del grado. Para matricularse en el Prácticum I se deben de haber superado 102 créditos del Grado en Educación Primaria.
 - Este periodo de prácticas está asociado a una formación didáctica interdisciplinar.
- 2. Prácticum II. Consta de 24 créditos ECTS (600 h.) distribuidos de la siguiente manera: 360 horas corresponde a la estancia en el centro de prácticas; 30 horas destinado a actividades formativas complementarias en el CMLI y 210 horas el tiempo destinado al trabajo autónomo. El prácticum II se cursa en el 2º semestre del 4º curso del grado. Este periodo está asociado a la formación didáctica interdisciplinar (16 ETCS) y a las menciones (8 ECTS).

Para matricularse del Prácticum II debe de haber superado el Prácticum I y 160 créditos del Grado en Educación Primaria.

3. Prácticum III. Consta de 10 créditos ECTS (250 h.) distribuidos de la siguiente manera: 150 horas corresponde a la estancia en el centro de prácticas, 16 horas dedicado a actividades formativas en el CMLI y 84 horas de trabajo autónomo realizado por el estudiantado. Este *Prácticum* está asociado a los estudios de doble-mención en el Grado de Educación Primaria.

Para matricularse del Prácticum III es necesario haber superado previamente el Prácticum II del Grado en Educación Primaria.

El calendario del Prácticum, donde se recogerán las fechas del periodo de estancia en los centros, así como otras fechas clave estarán publicadas en la web del centro. Además, el estudiantado podrá disponer de un itinerario descriptivo de las actividades formativas complementarias y seminarios, junto con el horario. En la guía docente de cada una de las materias quedará recogida la información académica más relevante.

Evaluación del Prácticum

La evaluación del estudiantado se hará en consideración a la calificación final otorgada tanto por la persona responsable de tutorización profesional, como la de la académica. La calificación final se calculará teniendo en cuenta la evaluación aportada por ambos agentes (50 % y 50 %). Para aprobar el Prácticum el estudiante tendrá que haber alcanzado una valoración positiva, igual o superior a 5, tanto del tutor académico como del tutor profesional.

En el caso de alumnos con movilidad internacional, la valoración del prácticum dependerá del centro de referencia asignado al estudiante y la tipificación de la normativa internacional establecida para ello, pudiendo no coincidir con la evaluación realizada provincial o autonómicamente.

Los supervisores profesionales serán profesores del CMLI y su informe versará sobre las actividades de reflexión teórico-práctica en seminarios y otras actividades tanto presenciales como el trabajo autónomo realizado por el estudiantado, las cuales quedarán recogidas en un portafolio. Los aspectos a tener en cuenta en esta parte de la evaluación serán:

- Participación en las actividades formativas complementarias y la realización de las tareas indicadas en los seminarios.
- Memoria final: informe sobre el trabajo de observación e implicación durante el Prácticum según las indicaciones que se especifican en el plan de trabajo.

 Elaboración del portafolio profesional: evidencia de todos los documentos generados a raíz de las actividades y tareas.

Los tutores profesionales evaluarán cuestiones como: la regularidad en la asistencia, la puntualidad, la participación, implicación e iniciativa del estudiantado, sus habilidades en el uso de estrategias metodológicas didácticas y de evaluación, la capacidad para resolver problema y sus destrezas comunicativas, entre otras. Para ello, se utilizarán como guía una serie de indicadores que tendrán en cuentan todas las cuestiones a evaluar.

Una valoración negativa, inferior a 5, en el informe emitido por el tutor profesional supone la no evaluación del portafolio y, por las características de la actividad en los centros escolares, y un no presentado tanto en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de ese curso académico. Por tanto, el estudiante tendrá que volver a cursar de nuevo la asignatura, previa matrícula, en el curso académico siguiente.

La asistencia a las prácticas es de obligado cumplimiento, no pudiendo tener una ausencia mayor del 20% del tiempo estipulado por el horario establecido. La plaza otorgada bien por asignación de Delegación de Educación o bien por convenio en centro privado es de carácter irrenunciable, pudiéndose valorar por la Comisión circunstancias sobrevenidas de carácter profesional o personal en casos excepcionales, dependiendo de tareas de investigación protocolizadas por parte de la Comisión siempre y cuando se consideren justificadas.

Comisión de Prácticum y tutorización académica

El Prácticum estará organizado y gestionado desde la Comisión del Prácticum, encargado para tal efecto por la dirección del CMLI. A su vez, esta comisión estará compuesta por tres personas: Dirección Académica, una persona encargada de la coordinación y todas las cuestiones de tipo académico, otra, encargada del proceso de elección y adjudicación de centros.

Además, para cada periodo de prácticas se contará con profesorado colaborador encargado de la supervisión académica del estudiantado en prácticas. Los tutores y las tutoras serán nombrados por la dirección del centro, de acuerdo al protocolo establecido en relación a las competencias que el profesorado debe desarrollar para tal función. Las tareas y obligaciones asociadas a la tutorización de un grupo de Prácticum son: realización de seminarios de seguimiento; orientación y atención del estudiantado en relación a las situaciones que se le presenten durante el periodo de prácticas;

acompañamiento del estudiantado en las diferentes actividades formativas; contacto con el tutor o la tutora profesional, así como visitas a los centros de prácticas, siempre y cuando sea posibles; y corrección de portafolios y evaluación de la parte de calificación del Prácticum que corresponde al tutor académico.

Oferta de centros y proceso de elección y adjudicación

La estancia durante el periodo de prácticas se realizará, preferentemente, en la red de centro públicos y privados concertados de Granada y provincia, los cuales son establecidos por la Delegación Provincial de Educación de la provincia, tanto para la etapa de Educación Infantil como de Primaria. En el caso de centros educativos privados o instituciones de ámbito no formal será necesaria la firma previa de un convenio, realizado a través de la comisión de Prácticum del CMLI.

Los centros de prácticas ofertados, así como aquellos con los que realice convenio, siempre serán de la provincia de Granada. Solo en casos en casos excepcionales, y justificados previamente de manera documental, por circunstancias de conciliación laboral o familiar se podrán solicitar centros fuera de la provincia, pero en ningún caso fuera de Andalucía. Aquellas personas que deseen realizar las prácticas externas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán optar por las opciones que se le ofrecen dentro de los programas de movilidad, ajenas a la comisión de prácticum.

El estudiantado podrá solicitar libremente los centros de prácticas en función de la oferta realizada por la Delegación Provincial de Educación y aquellos centros privados que el estudiantado haya propuesto previamente, estos últimos en el caso de haberse establecido el convenio pertinente. Para ello, el estudiantado deberá realizar la solicitud de centros a través de la plataforma del CMLI, eligiendo un máximo de 15 centros por orden de preferencia entre los ofertados. Las fechas para realizar la solicitud serán comunicadas previamente desde la comisión de Prácticum.

El o la estudiante no podrá realizar las prácticas en un centro con el que mantenga una vinculación laboral o cualquier tipo de relación contractual. Además, éste deberá cumplir con el horario y las normas del centro, adecuándose al calendario académico del mismo.

La adjudicación de los centros de prácticas se realizará teniendo en cuenta las calificaciones medias del expediente del estudiante, el número de créditos superados y el orden de preferencia en la elección.

El estudiantado procedente de otras universidades que decidan cursar sus prácticas a través del CMLI, como parte de los programas de movilidad, elegirá el centro de prácticas en último lugar, por la imposibilidad de acceder a su expediente universitario en la universidad de origen. En todos los casos se garantizará una plaza en un centro de prácticas.

Incorporación al centro de prácticas

Previa a la incorporación a los centros de prácticas se organizará un seminario inicial, a través del cual la supervisión académica informará del itinerario académico y las actividades complementarias a desarrollar durante el periodo de prácticas. Además, se informará y entregará al estudiantado la documentación que deberá presentar en el centro de prácticas el primer día.

Por otro lado, desde la comisión de Prácticum del CMLI se notificará a los centros con antelación al primer día de prácticas de la incorporación, dando la información pertinente acerca del estudiantado asignado, el periodo de estancia y el proceso de evaluación.

El día de la incorporación al centro el estudiantado deberá acudir con la credencial que se le expide en el CMLI junto con una declaración de confidencialidad, así como el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. Es el estudiantado quien debe de encargarse de solicitud y la obtención de este último certificado.

La asignación de los tutores y las tutoras profesionales, así como de las tareas otorgadas al estudiantado durante el periodo de prácticas, será responsabilidad del centro que le acoge.

Finalmente, es responsabilidad del estudiantado informarse del horario del centro así como de las normas del mismo para su debido cumplimiento durante el periodo de estancia en el mismo.

Solicitud de seguimiento no presencial de los seminarios

Excepcionalmente, por situaciones derivadas de contrato de trabajo o conciliación por cuidado de familiares de primer grado, el estudiante podrá solicitar el seguimiento no presencial de los seminarios. Deberá solicitarlo a la Comisión de Prácticum siguiendo las instrucciones del ANEXO I.

Cuando un estudiante tenga concedidas las prácticas en una población fuera de la provincia de Granada, conlleva el seguimiento no presencial de los seminarios de supervisión.

Solicitud para realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada

Excepcionalmente, por situaciones derivadas de contrato de trabajo, razones socioeconómicas o conciliación por cuidado de familiares de primer grado, el estudiante podrá solicitar realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada. Deberá solicitarlo a la Comisión de Prácticum siguiendo las instrucciones del ANEXO I. El estudiante deberá haber buscado previamente el centro de prácticas que le pueda acoger y remitirá la información a la Comisión del Prácticum: Centro de prácticas, nombre y apellidos de la persona de contacto, su teléfono y correo electrónico. Solo podrán concertarse las prácticas con centros y entidades de titularidad privada.

Además, la aceptación de la solicitud quedará condicionada:

- Si el centro es privado, a que se pueda formalizar el convenio.
- Si se trata de un centro escolar concertado dependiente de la Junta de Andalucía, a que se conceda dicha plaza por la Delegación de Educación de la provincia correspondiente.

La concesión de poder realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada, conlleva el seguimiento no presencial de los seminarios de supervisión.

Solicitud de turno de prácticas específico

Se consideran excepcionales los turnos de tarde en los centros de prácticas. Si previamente al concurso de plazas un estudiante desea solicitar turno en este horario, deberá solicitarlo a la Comisión de Prácticum siguiendo las instrucciones del ANEXO I. La aceptación de la solicitud quedará condicionada a que haya ofertas de plazas que cumplan sus requisitos

Información adicional

La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (ECNEAE) conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la

Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016.

ANEXO I. Solicitudes dirigidas a la Comisión de Prácticum

Para las solicitudes de seguimiento no presencial de los seminarios, para realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada, o para turno de prácticas específico, se establece el siguiente procedimiento:

Se deberá enviar por mail a practicum@cmli.es una solicitud genérica dirigida a la comisión de Prácticum, antes del 16 de septiembre para el primer semestre y antes del 20 de enero para el segundo semestre.

Cualquier solicitud de conciliación de las prácticas por causa sobrevenida que esté fuera de los plazos indicados anteriormente no será admitida a trámite (al requerir unas gestiones en tiempo y forma para poder adaptar esa situación que no dependen únicamente del CMLI.)

En la solicitud se deberán justificar oficialmente las situaciones con la siguiente documentación:

A) HIJOS/AS MENORES DE EDAD y CUIDADOS DE FAMILIARES

- A.1) Solicitudes de conciliación de prácticas por cuidado de hijas e hijos menores al cargo:
- · Libro de familia.
- Certificado de empadronamiento que acredite la convivencia en el domicilio de los distintos miembros de la unidad familiar.
- A.2) Solicitudes de conciliación por estar al cargo del cuidado de familiares de PRIMER GRADO por enfermedad grave (padre/madres e hijos/as mayores de edad):

- Documento oficial de condición de cuidador, mediante certificado acreditativo expedido por la administración competente Libro de familia o documentos identificativos que muestre relación de familiaridad.
- Certificado de inscripción padronal que muestren la relación de convivencia entre estudiante y persona a cuidar en el mismo domicilio.
- Certificado médico oficial que muestre que el familiar de primer grado a cuidar tiene una enfermedad grave y se trata de una persona dependiente.

B) LABORALES y ECONÓMICAS

- B.1) Solicitudes de conciliación por razones laborales:
- Contrato oficial de trabajo suscrito (documento del Ministerio de Trabajo y Economía Social o del ministerio competente en materia laboral, u otra administración pública), que esté debidamente relleno y firmado por todas las partes. En el contrato deberá quedar reflejada una duración en la relación laboral que sea al menos superior a un mes y esta relación deberá tener vigencia durante el periodo de las prácticas.
- Fe de vida laboral que muestre que la situación de empleabilidad del estudiante no es eventual.
- B.2) Solicitudes de conciliación por razones socioeconómicas:
- Certificado de empadronamiento que acredite la convivencia en el domicilio de los distintos miembros de la unidad familiar.
- Declaración de la renta o en su caso declaración jurada de no percibir rentas superiores al salario mínimo interprofesional de los miembros de la unidad familiar que estén en edad laboral.
- Certificado de desempleo del padre y de la madre con una duración de al menos seis meses o superior, a contar desde la solicitud y un certificado de no haber rechazado oferta de trabajo expedido por el servicio de empleo.
- Certificado o documento oficial de la administración competente que muestre que la unidad familiar está en riesgo de exclusión social.